AÑO VII — Número 1921 | BUENOS AIRES — Número suelto 5 centavos | JUÉVES 17 DE JULIO de 1890

DIARIO DE LA TARDE

DIRECCION Y ADMINISTRACION
164—BOLIVAR—164

JUAN F. BASTERRETCHE
ADMINISTRADOR

Los manuscritos no se devuelven

Sud-América

RUFINO VARELA ORTIZ
DIRECTOR-PROPIETARIO

SUSCRICION MENSUAL
Capital 1.50 | Exterior 1.70

AGENTES DE AVISOS EN EL EXTRANGERO
Amedée Prince et Cie.—Rue Lafayette 35.—París

COMERCIO

HORA OFICIAL

Primeros precios

Oro al contado abrió á 298, 302

Se ha dado ya á luz el dictámen de la mayoría de la comision nombrada por el Gobierno segun decreto de Junio 12 del ppdo. para estudiar la importanísima cuestion de la reglamentacion de la Bolsa de Comercio en su relacion con la cotizacion del oro ó sea la fijacion del valor de la moneda nacional.

La comision se componía de los señores Dr. Filemon Posse, ex-Ministro de Justicia; don Angel Sastre, ex-presidente del Banco Nacional; Dr. Ernesto Quesada, Dr. Eduardo B. Legarreta, presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa, y D. Cárlos T. Becú, antiguo corredor de la Bolsa. Los tres primeros señores, formando la mayoría de la comision suscriben el *Informe*, y la minoría, compuesta de los dos últimos caballeros, presentará su dictámen por separado.

La disidencia respecto de la conclusion *C* del Dr. Posse se refiere al monto de la garantía aconsejada para los corredores del oro, y que los otros miembros de la comision fijan en 100.000 pesos. El Dr. Posse, de perfecto acuerdo con todo lo demás, opina que restablecido el verdadero carácter de corredor de Bolsa á los actuales «comisionistas ó agentes de cambio», bastará con aplicar estrictamente las severas disposiciones del código para hacer innecesaria una garantía supletoria.

—

Según telegramas del Inspector de Bancos Garantidos al jefe de la Oficina Inspectora Sr. Quinteros, continuó ayer la quema de billetes de la antigua emision del Banco de Córdoba.

—

El vicepresidente del Banco de Santa-Fé comunicó al jefe de la Oficina Inspectora de Bancos Nacionales Garantidos, que el presidente se halla enfermo y no podrá venir hasta dentro de unos días, á presenciar la quema de los billetes de la antigua emision de aquel establecimiento.

—

La Cámara Sindical de la Bolsa ha declarado faltidos á los corredores Sres. Febo Cavassa, H. Destandeau y Angel Marini, por no haber cumplido sus compromisos en la liquidacion. Hay el temor entre los corredores, de que muchos otros correrán la misma suerte en este mes, debido á las oscilaciones violentas é importantes que han sufrido y sufren las cotizaciones.

—

Ayer aflojaron los giros sobre Europa en los bancos oficiales siendo los tipos en el Nacional á 48 sobre Lóndres, á 5,02 sobre Francia y á 4,06 sobre Alemania.

En el de la Provincia á 47, 7/8 sobre Londres, á 5,02 sobre París, á 5,03 sobre Bélgica é Italia, y á 4,06 sobre Alemania.

—

La Aduana de la Capital recaudó ayer pesos 19.672,70 en papel y 2.799,86 en oro sellado, por derechos de importacion.

—

Nuestros fondos públicos se han entonado en los mercados extranjeros.

En la Bolsa de Lóndres se cotizó ayer el Empréstito Argentino, exterior de 3 1/2 % á 61 % con un punto en alza.

El Sterling Bonds, 4 1/2 % á la par.

El Sterling Bonds de 5 % de 1886 á 85 1/2 con medio punto en alza.

Y las Cédulas Hipotecarias Nacionales série B (interés 7 %) precio en oro á 40 1/2 con medio punto en alza.

En la Bolsa de Paris se cotizó ayer el empréstito argentino 6 % de 1886 á 432, con medio punto en baja.

Los frutos del país tambien han mejorado; vendiéndose ayer en la plaza del Havre la lana sucia 1ª mediana, rendimiento 36 %, á entregar para fin de mes, á 1,70 francos el kilo con 6 1/2 céntimos en alza.

En Amberes se vendió ayer la lana peinada, tipo alemán, fineza 1ª mediana, para entregar á fin de mes, á 5,30 francos el kilo, con 7 1/2 céntimos en alza.

En el mercado de Rio Janeiro se vendió ayer el tasajo de 290 á 360 reis, habiendo una existencia de 3.600,000 de kilos.

La harina Plata se vendió á 15.000 reis la bolsa.

El maiz á 4.4000 reis los 62 kilos.

La alfalfa á 550 reis los 10 kilos; y el afrecho á 1200 reis los 42 kilos.

—

El representante del Banco Provincial de Salta en Buenos Aires, D. Martin G. Güemes, ha solicitado del Gobierno Nacional que la oficina inspectora de bancos garantidos nacionales haga entrega á ese Banco de 125.000 pesos en billetes de la emision garantida que aun se le adeuda.

El Sr. Güemes hace presente que este Banco fué fundado sobre la base del antiguo Banco Provincial, por acciones, y con un capital realizado de 500.000 pesos. Cuando se acogió á la ley de bancos garantidos tenia un capital autorizado de diez millones con una seccion hipotecaria y otra aviadora.

Para integrar este capital, el gobierno de la provincia hizo un empréstito de 5.000.000 de pesos oro que lo negoció con el Banco Nacional, inscribiendo sesenta y dos mil acciones y reservándose la facultad de suscricir mayor número.

Con este empréstito se compraron 4.307.000 pesos de fondos públicos, entregándose al Ministro de hacienda 3.660.950 pesos oro.

En el Banco Nacional se depositó á la órden del mismo ministerio 547.000 pesos oro, en cédulas A, en vez de depositar 430.700 que le correspondia, resultando así que tiene un excedente á su favor de 116.300 pesos oro.

En virtud del depósito de 4.307.000 en fondos públicos hecho en la oficina inspectora y del de 547.000 en cédulas verificado en el Banco Nacional, este establecimiento le anticipó la cantidad de 4.307.000 pesos de curso legal, debiendo recibir el Banco Nacional igual suma en billetes garantidos que fueron encargados á Europa por el Ministerio.

Es en vista de estos antecedentes que el señor Güemes solicita la entrega de los 125.000 pesos.

—

Ha habido las siguientes salida: pailebot nacional «Te tio», con destino á Corrientes, con carga, por Caffarena; chata nacional «Guayquivoró», á Corrientes, con carga, por Figari; pailebot nacional «Barrasina», á Corrientes, con carga, por el mismo; balandra nacional Justo «Miguel», para Villa Formosa, con carga, por Repett.

—

La ley de patentes, que grava á los corredores ó comisionistas de Bolsa, con una de 250 pesos anuales, impone á la cámara sindical el deber de hacer efectivo el cumplimiento de ese deber para con el fisco.

A este fin, ha fijado ayer el siguiente aviso en la pizarra de la Bolsa:

«La cámara sindical avisa á los comicionistas de Bolsa ó agentes de cambio, que á efecto de dar cumpliento á la ley de patentes deben presentar al liquidador sus patentes respectivas á fin de tomar nota de ellas.

—

Cable de Lóndres.

Descuento del Banco 4 %.
Barras de plata 48 1/2.
Consolidados á 95 3/4.
Billetes de tesorería 9 % á 83.
Hard Dollars 6 % nominal.

Empréstito argentino		1871	nominal.
Id	Id oro	1881	100.
Id	Id	1884	82.
Id Buenos Aires		1870	nominal.
Id	Id	1871	Id.
Id	Id	1882	á 90 1/2

Cambio sobre Paris á 25 27.

—

El Banco de la Provincia gira sobre Lóndres 47 7/8; París 5,02; Bélgica 5,03; Italia 5,03; Alemania 4,06.

El Banco Nacional gira por el vapor «Equateur» que sale el 22 de Julio sobre Lóndres 48 Alemania 4,06, Paris 5,02, Belgica 5,02.

—Otros cambios: Lóndres 47 3/4, Belgica 4.98 1/2, Alemania 4.01 1/2 Paris 4.98 Italia 5.01 1/2; España 5.10. New-York 1.05. Rio 10,000.

—

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Entraron hoy á este mercado 163 wagones cargados con frutos del país.

Ventas realizadas hoy:

Cueros lanares pelados de consumo de 46 á 52, id epidemia de 20 á 25, id estacion consumo de 58 á 72; id desechos de 46 á 52; id de potros, de 3.60 á 3.80; id de corderitos de 3.20 á 3.30; id vacunos de campo de 6.80 á 7.40; id de becerros de 4.00 á 4.20; id de matadero de 6.70 á 6.90; id de nonatos de 3.00 á 3.20; cerda de potro á 11.00; id de vaca á 10.00.

Sebo estilo de campo de 2.10 á 2.85.

En cereales los precios siguientes:

Sem. de nabo de 72 á 75, maíz morocho de 3.90 á 4.10, id amarillo de 3.40 á 3.90, id para exportar á 4.15, id diente de caballo de 3.80 á 3.90, trigo barleta de 9.25 á 10.50, id candeal de 9.00 á 9.50, id francés de 9.60 á 10.00, afrecho á 3.30, afrechillo de 2.40 á 2.50.

Pasto 22 á 32, id mezela 20 á 22.

Harina de los rios 1.35 á 1.40, id marca cero de 1.75 á 180; id especial 1.50 á 1.55.

Cebada del país de 4.50 á 5.00.

—

En el mercado central de fruios se vendieron 1263 bolsas de maiz amarillo para exportar á 4.25.

—

El vapor «Petrópolis» llegó á Montevideo con procedencia de Hamburgo.

PARANÁ

El triunfo del Doctor Hernandez—Festejos

Julio 16—Ya se conoce poco mas ó menos el número total de los sufragantes, han sido de catorce á quince mil, todo en el mayor orden y bajo la mas amplia libertad.

Anoche fué obsequiado con un banquete el Doctor Hernandez asistió el Gobernador Basavilbaso el Diputado Victorica y otras personas espectables; fué una brillante fiesta, por la noche tuvo lugar una magnífica tertulia en casa del Dr. Arigós que estuvo muy concurrida y animada; asistiendo Varela Ortiz y el Dr. Hernandez; fué tambien esta una brillante fiesta social.

—Han llegado hoy muchos de los emigrados que estaban en el territorio santafecino. Vienen en un estado lamentable de pobreza y protestando no asistir mas á otra farsa hecha por figurones de carton.—*Corresponsal.*

SAN JUAN

Candidatos para senadores—Municipalidad—Quejas contra un ferro-carril—Tropas de carros—Otras noticias.

Julio 16—Reunióse anoche la comision ejecutiva del «Club del Pueblo» é hizo la designacion de candidatos para senadores. Resolvió que en la ciudad serán sostenidos para esos puestos los señores Juan José Videla, Pedro Segundo Sanchez y José M. Torres; en Angaco el señor Ignacio de Oro. La eleccion tendrá lugar el 20 del corriente mes.

—La nueva organización que se ha dado á la extinguida Municipalidad va dando resultados positivos.

Ayer se hizo la propuesta al Ejecutivo de los diversos empleados que deben servir en esa repartición; hoy se espidirá el decreto de su nombramiento.

—Se encuentra en esta el diputado nacional don Juan Pablo Albarracin.

—Sigue la alarma de este comercio con motivo de la suba de la tarifa del ferro-carril Gran Oeste Argentino. Parece que se tiene la idea de organizar tropas de carros para el trasporte de nuestros productos al litoral; es una necesidad sentida que el gobierno tome ingerencia en este asunto á fin de que este comercio no sufra las consecuencias de la hostilidad con la suba de la tarifa del ferro-carril que hace imposible por esta causa el trasporte de sus producciones.—*Corresponsal.*

MONTEVIDEO

Conferencia financiera—Notas bursátiles—La Unificada y el oro—Tarifas ferro-carrileras—Asamblea del Banco—Pagos á papel—Bodas—Otras noticias.

Julio 17—El Presidente del Banco Nacional conferenció ayer tarde con el Presidente de la República.

Los nuevos directores del Banco continuan la tarea de ponerse al corriente del estado del establecimiento y trabajan empeñosamente en su cometido.

La Comision fiscal se ha instalado provisoriamente en la oficina del archivo y la presidencia en la secretaria la que pasará al departamento que ocupaba el abogado de la seccion hipotacaria; se dice que esta seccion pasará á instalarse en la casa contigua, al Banco de propiedad del mismo.

—La Unificada alcanzó ayer en Lóndres hasta 67 1/2 reanimado el mercado por las fuertes órdenes de compra recibidas de aquí.

—El ferro-carril central Uruguay ha resuelto desde ayer establecer en el precio de los pasages y fletes á papel el descuento que marque la pizarra de la Bolsa en el dia anterior.

—Siguen con actividad los trabajos de los accionistas del Banco para la asamblea del 24. Se espera contar con número suficiente de inscripciones para que la asamblea pueda efectuarse en el dia marcado.

El Comercio minorista sigue recargando en un 20 % á las mercaderias; cométense abusos de todas clases.

Dice *La Razon* que hay que confesar que estábamos mejor durante la suspension de las cotizaciones oficiales del oro pues entonces compraban oro los que lo necesitaban realmente para sus negocios y el premio se mantuvo entre 13 y 14 por ciento mientras ahora que tenemos cotizaciones oficiales ha subido ya hasta 17 %.

El Banco Nacional ha pagado á papel todas las órdenes que se han librado sobre fondos judiciales causando el natural descontento de todos los que han ido á percibir esos dineros y que contaban con que se les entregarian á oro. Una vez integrado el directorio será uno de los puntos que tratarase con preferencia por haberse negado algunos á recibir papel.

—Anoche efectuáronse las bodas del Dr. Jacinto Duran con la señorita Carmen Rubio; y Roberto Esparraguera con la señorita Eugenia Rodriguez.

—Sale el «Minerva».—*Corresponsal.*

Notas políticas

El telégrafo, con su rapidez característica, nos ha comunicado los resultados de la eleccion verificada el 15 del corriente en la provincia de Entre-Rios, segun los cuales, como se esperaba, la candidatura del Dr. Sabá Z. Hernandez ha obtenido un triunfo de los mas completos.

Imparciales como siempre en esta cuestion, en que dos miembros prestigiosos de un mismo partido disputábanse la posesion del mando de la Provincia, debemos hacer constar que el partido racedista se ha abstenido de acudir á los comicios, considerando segura su derrota á causa de la escasez de elementos, comparados con los de la fraccion que tenia al frente.

La eleccion se ha verificado en medio de la mayor tranquilidad y ha sido libre, cumpliendo las autoridades con el deber de guardar el órden é impedir el fraude.

Podemos pues saludar desde ya al Dr. Hernandez gobernador de Entre-Rios, una de las provincias mas poderosas de la Nacion.

El Dr. Hernandez es una personalidad que se ha impuesto por sus propios esfuerzos y sus raras calidades. Con una larga experiencia de la vida del estadista, brillante como Ministro y como legislador nacional, era la figura que con mayor relieve se destacaba últimamente en el escenario político de su Provincia. Su candidatura fué acogida desde un principio con marcadas muestras de simpatías y á medida que se fué formalizando, el grueso de sus partidarios aumentó de manera asombrosa. SUD-AMÉRICA publicó oportunamente millares de nombres que adhiriendo á ella, adherian á la política nacional en la persona del Dr. Juárez: era lo mas numeroso, lo mas selecto de la poblacion de los 14 departamentos de Entre-Rios.

Además de las ventajas que hemos apuntado, reúne el Dr. Hernandez como gobernante, las del conocimiento de las necesidades del territorio que ha de estar pronto bajo su mando, pues ha cruzado su suelo palmo á palmo y la poblacion mas pequeña y oscura no ha pasado desapercibida para sus indagaciones.

Sin [illegible] noticias autorizadas hasta ahora [illegible] de su triunfo no disputado y tranquilo, tenemos el placer de saludar á la Provincia que con tanta sensatez y correccion ha hecho uso de sus derechos cívicos, demostrando así sus altas inspiraciones patrióticas, y al futuro gobernador, que fuerte en su derecho y en su conciencia, merecerá la exaltacion al primer puesto entre sus comprovicianos.

〰

Como se esperaba, fué sancionado por el Senado de la Nacion, el proyecto de ley autorizando al Banco Hipotecario Nacional para emitir en bonos del mismo, con fuerza chancelatoria, hasta la suma de cien millones, que llevarán la garantía de la propiedad raíz.

Como ese proyecto venia en revision de la Cámara de Diputados, la sancion que ha obtenido es pues definitiva.

Como todo lo que significa la adquisicion de un medio para atenuar la crisis actual, el proyecto de bonos hipotecarios nacionales ha sido duramente combatido por la prensa opositora, sin conseguir, otra cosa con esta actitud, que llevar á la opinion pública el convencimiento de la bondad y oportunidad del proyecto. Tales son las argumentaciones que se han querido hacer valer con notoria ineficacia. La sancion de ese proyecto era esperada por todos, como el medio mas razonable y legítimo de dar tregua á la tirantez del mercado y de ganar tiempo á la crisis, mientras el país, con sus poderosas fuerzas vitales, reacciona y vuelve á proseguir su marcha de progreso y engrandecimiento, aplastando definitivamente los obstáculos que se presenten á su paso.

〰

El oro ha declinado mas de veinte puntos en 24 horas, un punto por hora, y con este motivo los cívicos están dados á todos los diablos.

La declinacion del oro ha coincidido con la eleccion de gobernador para Entre-Rios y con la sancion del proyecto de ley de bonos hipotecarios.

Ya no hay *revolucion* en perspectiva, con que espantar á los tontos; ni hay tampoco escasez de medio circulante con que amenazar al comercio.

¿Qué tema elegirán ahora los opositores para saciar su hambre de intriga y de charla insulsa?

¡El empréstito!

Ya nos ha venido el rumor y presentimos la tempestad de polvo que se hará alrededor sobre si se han reanudado las relaciones con los banqueros, si las condiciones son las mismas, si el tipo es mayor y quien sabe cuanto mas.

A tientas, como verdaderos ciegos, proceden en estas cosas los opositores. Están desorientados y no saben por donde tomar para no decir tonterias, y sin embargo, dicen tantas, que es lo único de que se mantienen.

〰

Las últimas reuniones políticas, tanto de la Union Cívica como del Partido Nacional, confirman mas y mas nuestra asercion de que la única arma de los opositores es el personalismo.

No hay sino leer los discursos pronunciados por las dos entidades políticas. Los adeptos de la Union Cívica no tienen sino el ataque sangriento y personal para el Presidente de la República, que es manoseado en todo sentido por niños y ancianos, dignos de la mayor indiferencia. Para ellos el Dr. Juárez es tema único; los grandes intereses de los partidos, las necesidades del país, los ideales, todo parece estar reconcentrado en el odio profundo y personalísimo hácia el primer magistrado de la Nacion.

En las reuniones celebradas por el Partido Nacional, en tanto, se observa una conducta diametralmente opuesta. Ninguna ó rara vez, se ha rebajado en un discurso la persona de los prohombres de la oposicion. En cambio, se ha manifestado siempre un vivo espíritu de partido y el exclusivo interés por el engrandecimiento y progresos de él.

Sin sospecharlo siquiera, y solo siguiendo las inspiraciones de que están animados, los miembros del Partido Nacional han dado un mentís terminante á una inculpacion odiosa, poniendo de paso de relive, ese mismo proceder, en los actos de aquellos que lo denunciaban y criticaban.

Es otra faz de la política de los cívicos, que hace poco honor como otras ya examinadas, á la lealtad de sus actitudes.

Livio.

Bonos Hipotecarios

Bajo diversas faces viene siendo combatido por la prensa de oposicion el proyecto de bonos hipotecarios, sancionado ya por las Cámaras Legislativas.

No era posible que tal pensamiento fuera reconocido como medida provechosa, ni siquiera tolerable, por los que se han impuesto la tarea de hallar malos todos los actos del poder público.

Pero la misma exageracion pesimista que caracteriza á los diarios opositores, esteriliza muchos de sus esfuerzos, poniendo en evidencia un interés de partido en donde debiera mostrarse un interés del país. En su afan de atacar al Gobierno, cambian de opinion con la mayor facilidad, y pocas veces una afirmacion suya no puede ser contestada con otra afirmacion anterior suya tambien.

En todo caso y concretándonos á la cuestion financiera ¿porqué aquellos que al combatir las medidas que el Gobierno adopta para mejorar la situacion se atribuyen un conocimiento exacto de las causas y de la naturaleza de la crísis, no han insinuado siquiera hasta ahora el medio de estirparla? ¿Porqué no dicen lo que ellos harian si gobernasen el país, en vez de publicar artículos y pronunciar discursos patrioteros, vacios de sentido científico?

Así, de esa manera, poniendo lo blanco al lado de lo negro, la luz al lado de las tinieblas, resaltaria mejor la ignorancia del Congreso y del Gobierno en asuntos de tan vital importancia para la nacion.

¿Porqué no lo hacen, pues?—Nosotros lo sabemos y ellos tambien.

«Pensarán vuesas mercedes que es poco trabajo hinchar un perro!»

El loco del cuento de Cervantes es un tipo de todos los tiempos. Solo que en finanzas no basta ser loco para tener ideas, y (verdad de á puño) las tienen solamente los que saben.

Dejemos pues á los diarios de oposicion con su tema.

Solo una de sus objeciones al proyecto de emision de bonos hipotecarios merece ser considerada y contestada, no solo por su gravedad, sinó tambien porque sale de los lugares comunes de color político pronunciado, que forman el fondo de casi todas las lucubraciones económicas (sic) de la prensa opositora.

Se ha sostenido en un largo artículo que la emision de bonos hipotecarios con fuerza cancelatoria es inconstitucional.

«El Estado, se dice, no puede dar á los bonos hipotecarios fuerza cancelatoria porque sí, cuando no tienen las condiciones escenciales de la moneda.»

Esas condiciones escenciales de la moneda se reducen á una sola en definitiva: la de tener valor propio.

La facultad constitucional del Gobierno de acuñar moneda, no alcanza mas que á esto: á poner el cuño nacional al metal elegido para moneda.

Todo lo que ultrapasa esta regla de sentido estricto, está fuera de la ley fundamental y es nulo.

Entre tanto, el mismo que afirma las proposiciones que anteceden, no solo admite la existencia legal del billete de Banco, declarado temporalmente inconvertible, sinó aun la de nuestros billetes garantidos, que son indefinidamente inconvertibles por su propia naturaleza.

Semejante contradiccion, palmaria para todo aquel que tenga una nocion exacta de la moneda y de sus funciones, bastaria para desautorizar el concepto jurídico en que se basa el argumento de inconstitucionalidad de la emision de bonos hipotecarios con fuerza cancelatoria,

¿Cual es, en efecto, la diferencia que existe entre el billete garantido y el bono hipotecario que se trata de crear? Sustancialmente ninguna. Si este no representa oro, tampoco lo representa aquel. Ambos representan valores, mejor dicho representan el mismo valor legal, siendo solo distinta la especie que garante uno y otro título: la del bono es la tierra; la del billete el fondo público.

Por lo demás, uno y otro reposan sobre la garantía comun del Estado.

Afirmar, como se afirma, que los bonos hipotecarios van á representar pedazos de tierra, es tan absurdo como seria si se dijera que los billetes garantidos representan fondos públicos.

La tierra y los fondos públicos son sin duda valores, pero no son los valores que representa el billete, ni los que representará el bono hipotecario.

Estos dos títulos en su carácter de moneda (carácter que les dá la fuerza cancelatorio que tienen por la ley) son simplemente una medida de los valores. La garantía real, y la misma garantía subsidiaria del Estado, no importan en tal caso otra cosa que una promesa para el futuro. En tiempo mas ó menos próximo ó lejano, los fondos públicos y la tierra podrán convertirse en oro, y entónces si el Estado hará efectivas aquellas garantías, dando ese oro á los tenedores de los títulos, si antes no han sido retirados en otra forma por el mismo que los constituyó en moneda.

Lo que decimos del billete garantido, es aplicable al billete de curso forzoso, que en el hecho de serlo asume tambien el carácter de moneda, siquiera sea en condiciones mas ventajosas que el primero.

¿De donde resultaria, pues, la diferencia que se quiere establecer entre los bonos hipotecarios y los billetes de curso legal ó de curso forzoso?

Se dice que el valor de los bonos seguirá las fluctuaciones del valor de la tierra, en relacion al valor del oro. Es probable; á mayor garantía, mayor valor en el título, y vice-versa. Pero eso mismo sucede tambien en los billetes, desde que los fondos públicos no son ni pueden ser un valor fijo, inconmovible.

Hasta en este detalle serán, pues, como se vé, idénticos los bonos hipotecarios á los billetes de los Bancos garantidos; y no se comprende como al propio tiempo se puede admitir la existencia constitucional de unos, y desconocer la de los otros.

Pero prescindamos de estos atentados á la lógica, que no resuelven la cuestion, por mas que revelen el desparpajo con que tratan los asuntos mas serios aquellos mismos que acusan á los legisladores de falta de estudio.

Veamos si en efecto la creacion de bonos hipotecarios con fuerza cancelatoria, es contraria á la Constitucion.

Esta ley confiere al Congreso de la Nacion la facultan de «hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las estrangeras» (art. 67, inc. 10) disposicion tomada al pié de la letra de la Constitucion norte-americana.

Esa disposicion no se ha referido á determinados metales, ni á los metales en general. Se ha referido á todas las materias que el Congreso pudiera considerar aptas para servir de moneda, lo mismo al oro y á la plata, que al papel, al cuero, al tabaco y al trigo, etc., ya que todo esto sirvió de moneda alguna vez en ciertos Estados.

La facultad del Congreso es para crear la moneda, no para legalizar simplemente con un cuño la moneda de otros paises.

Si los metales preciosos no tienen valor intrínseco, tienen sin duda el valor real y efectivo que les da una aceptacion universal. Pero es absurdo creer que, gracias á ese valor convencional universal, pueden ser considerados moneda en un pais sin que hayan sido aceptados en ese carácter por el Legislador.

Y no es otra cosa lo que se sostiene cuando se afirma que la Constitucion (la primera ley) se ha referido al oro y á la plata al hablar de moneda, cuando el oro y la plata no eran ni podian ser otra cosa que una simple mercancia, legalmente considerados.

Otro absurdo es considerar que solo puede ser moneda una materia que tiene valor intrínseco. En ese absurdo han incurrido no pocos economistas de nota. La verdadera nocion de la moneda excluye ese principio, y tal nocion la da mejor que nada la experiencia.

¿Porqué se recibe el papel de un Banco?—Porque representa moneda, se dice, pero no es verdad; se recibe por que es el título de un valor. La prueba es esta: cuando ese papel es declarado de curso forzoso, deja de representar moneda, y sin embargo sigue recibiéndose por el público, aunque sea con quebranto. El público lo recibe, porque con él puede adquirir valores, ya que no moneda metálica.

La facultad de hacer moneda que tiene el Congreso, es ámplia. La bondad de la moneda dependerá de las condiciones en que es establecida. Podrá ser inconveniente y hasta perjudicial, pero estará siempre dentro de la Constitucion, porque la dió el Poder que tenia facultad para darla.

Los billetes de los Bancos garantidos son verdadera moneda. Se dirá, como ya se ha dicho, que es inconveniente porque es de un carácter anómalo, indefinido; pero jamás podrá sostenerse que tal moneda es un ataque á la Constitucion.

Lo mismo puede decirse de los bonos hipotecarios, cuya emision tan mal han recibido los diarios opositores, á quienes parece empeñado en desmentir el oro de la Bolsa, que ha descendido mas de diez puntos en la víspera á ante-víspera de la sancion definitiva de la ley inconstitucional que debe llevarnos á la ruina.

Aristarco.

NOTICIAS

Los sucesos de Entre Rios—Hoy regresó del Paraná el general Racedo, pasado el acto electoral del 15 que dió por resultado el triunfo de su competidor el Dr. Hernandez.

Tambien llegaron procedentes del Rosario donde se hallaban desde ayer los diputados Rufino Varela Ortiz y Víctor Victorica que fueron al Paraná á presenciar las elecciones entrerrianas.

—

Cámara de Diputados—Ayer no celebró sesion la Cámara de Diputados por falta de número.

En la sesion de mañana, para la que los señores diputados han recibido una recomendacion de asistencia, se tratará de la renovacion de sus autoridades.

Esta designacion debió hacerse ayer pues las autoridades elegidas para el primer periodo terminaban su mandato el dia 15.

—

Defensa bárbara de una noticia bárbara—He aquí como un humilde cronista, sin pretensiones literarias, ha sido víctima de un castizo escritor que le sale al camino armado de diccionarios, con el laudable intento de probarle que el código penal de España es el más atrasado del mundo, que palabra *genérica* de *parricidio*, abraza la de *uxoricidio*, por más que signifiquen cosas distintas, y que al decir *filicidio* puede entenderse *infanticidio*, aunque la infancia del muerto haya salvado los dinteles de los cincuenta años!

Y todo porque el modesto cronista se permitió un alegre retozo, á costillas del literato *de edad provecta y duros espolones*, sin pensar que su irrevente titeo (cuidado con la Academia!), le valdria un palique (esto si es académico), del admirador de Balbuena y demás gramáticos escomulgados por la *saïs façon* (un galicismo innecesario), de los escritores genuinamente *argentinos*.

¿Quien es, entre tanto, este fidalgo de la lengua que de entrada no mas (ese *no mas!*) nos dice: «Venga usted acá, hombre, venga usted acá, y oiga dos palabras bien intencionadas sobre como debe ejercer el escritor el ministerio de la crítica. Que buena falta le hace», dando un tropezón innecesario, aparte del inminente riesgo de que el lector no atine con lo que hace falta al aludido, si ejercer el ministerio ó escuchar las palabras?

¿Quien es esta hipótesis de escritor que anda por ahí, sombrero en mano, cumplimentando á las Goyena, Estrada, Oyuela etc., sin mentar á los Mansilla, Zeballos, Del Campo, Hernandez y Sarmiento,—el inolvidable Sarmiento que no usaba la *y* griega, que decia pestes de la Academia Española,—porque estos caballeros han echado los cimientos de la literatura nacional, desdeñando la pureza culterana de los que quieran hacernos gallegos á la fuerza?

¿Quién es el que se declara plantado «en los umbrales de la sabiduria» el que engulle «los trigos de la ciencia y de la literatura» y se escandaliza porque llamamos *tigra* á la hembra del tigre, ignorando, sin duda, que lo mismo hacen los literatos *argentinos*—y válen aquí los nombres ya citados—y el pueblo nacional que, en resumidas cuentas, es el primer creador del idioma tambien nacional?

¿Quien es el polemista gentil que comienza calificando de gozquecillo (cuzco, diríamos nosotros) á su contendor, imitando al pájaro de la fábula que desafía á volar el cuervo y no pudiendo vencerlo se complace en afearle la negrura de sus alas?

¿Quien es el otra vez caballerezco replicante que nos regala el mote de atorrantes á falta de mas contundente argumento?

Por la arrogancia te delato hijo de Pontevedra; eres uno de los tantos plumarios de la Península que confunden á Buenos Aires con Madrid y al cantellano que aquí *se usa* con el castellano que *consumen* los sabios de la Academia, á la manera que el famoso autor de la *nóticia bárbara* saborea los trigos de la literatura y de la ciencia.

No puede ser de otro modo. Un literato que rechaza vocablos como *novedoso* é *ilustrativo* tachándolos de barbarismos, cuando corren por ahí, en todos los libros, como palabras definitivamente incorporadas al idioma, es un colmo de sapiencia manchega, digno de particular estudio.

¿Qué no las ha encontrado en el diccionario de la lengua? ¿Y á mí qué me importa? En todo caso solo podemos encogernos de hombros y esclamar con Guido Spano: lo siento por el pobre animalito.

Entremos al terreno de la ciencia penal. Cuando se noticia un crímen debe calificarselo por su nombre. La madre que mata á su hijo comete un *filicidio*; si el muerto es un niño cabe en el término *genérico* de *infanticidio*, pero ¿y si la víctima ha pasado los umbrales de la infancia (no los de la *sabiduría*) podrá decirse *infanticidio*? Es, pues, indispensable acatar la terminología criminal.

Y llegamos al párrafo culminante:

«No es menos cierto que en el Código Penal de algunas naciones; y entre ellos en el español no se encuentra la palabreja latina de que usted señor mio se muestra tan enamorado, como no se halla tampoco la de *uxoricidio*, que es sin duda muy propia, pero de la cual se ha prescindido en el citado Código, *acaso porque el legislador ha pensado que bastaba la genérica de parricidio, sin necesidad de asombrar al vulgo con una riqueza abrumadora de etimologías eruditas.*»

Tentados estamos de creer que el código español ha sido vilmente calumniado.

Porque, sentar que los codificadores de la madre patria, encontraron puesto en razon el abarcar en el término *parricidio* el de *uxoricidio*, equivale á declararlos ignorantes en grado superlativo, tan ignorantes por lo menos como el que patrocina esa monstruosa heregía.

No queremos entrar en mayores ampliaciones porque nos falta espacio y el asunto no las merece; agregaremos solamente que el verbo morir, usado como transitivo por nosotros, puede implicar una novedad ó un error gramatical para los pedagogos españoles pero no para los escritores de esta tierra, que á cada paso lo emplean así, cometiendo un crímen de lesa academia que no tiene pena en el código literario argentino. Recuerde el Sr. *Azneita*, palabra pícara que leida de derecha á izquierda descorre el velo del seudónimo (no escribimos pseudónimo) que una cosa es criticar en España y otra hacerlo en la República Argentina, que no somos vasallos de la Academia Española; ni queremos serlo como se vió cuando algunos pretendieron instalar aquí una sucursal de aquella; que el castellano puro no es el que se habla entre nosotros, que no acatamos incondicionalmente la gramática oficial de los peninsulares y por último,—como argumento concluyente,—que hablamos y escribimos con independencia de estrahgeros reglamentos lengüísticos, fundiendo, en el molde del castellano originario el, idioma nacional, que ya difiere mucho de aquel y que en pocos años mas se habrá independizado por completo de un tutelaje inaceptable.

Para concluír ¿que nos cuenta el replicante acerca de las «direcciones científicas» y los «problemas de la criminalidad, replanteados en nuestros dias como region inesplorada»?

No es tan tonto para mentarlos.

Pero ha sido lo suficiente para agregar á la barbaridad de la noticia la barbaridad de la defensa.

—

Aumento de la emision menor—El P. E. remitió ayer al H. Congreso á la Cámara de Diputados el Mensaje y proyecto de la ley que publicamos á continuación, sobre aumento de seis millones en billetes de la emision menor de la moneda nacional.

Dicen así:

Buenos Aires, Julio 15 de 1890—Al Honorable Congreso de la Nación—La escasez de medio circulante se hace sentir con intensidad en algunas provincias del Interior de la República, donde la produccion es insuficiente para compensar el intercambio con las plazas importadoras del litoral, y llega hasta dificultar las más sencillas transacciones de la vida ordinaria.

Para salvar en lo posible estas dificultades, cree el Poder Ejecutivo que hay conveniencia en aumentar la emision menor autorizada por la ley de 4 de Octubre de 1883. Este aumento de emision colocado discretamente por el Banco Nacional por medio de sus sucursales, contribuirá á remediar los inconvenientes existentes al mismo tiempo que constituirá la base de una circulacion localizada en algunas provincias.

La cantidad que se propone emitir es reducida. Además la naturaleza del billete fraccionario impide que se mantenga en la circulacion desde el momento en que su cantidad sea excesiva y si contra las previsiones del Poder Ejecutivo no se radicase en las provincias, volveria muy pronto al Banco emisor y quedaria de hecho sin efecto esta ampliacion.

Por estas razones el P. E. tiene el honor de solicitar la sanción de V. H. al proyecto de ley adjunto.

Dios guarde á V. H.—Firmado—M. JUÁREZ CELMAN—*J. A. Garcia.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º—Autorízase al Banco Nacional para aumentar la emisión de billetes menores de un peso creada por ley núm. 1334 de 4 de Octubre 1883 en la suma de seis millones de pesos.

Esta emisión circulará por cuenta y bajo la responsabilidad de la Nación, en la forma y bajo las condiciones que expresa la precitada ley de 4 de Octubre 1883.

Art. 2º—Comuníquese, etc.—Firmado—*J. A. García.*

—

La Union Cívica—He aquí todo un programa de partido, hecho por *La Nacion* de ayer en dos líneas:

«No siempre el fin de los partidos en las democracias, es el triunfo de sus ideales.»

Ya lo sabemos!

Muchas veces los partidos tienen por fin solamente buscar algunas posiciones para los que los dirijen y que luego que las han conquistado,—siguiendo las tradiciones de no dar empleos á los amigos sinó á los enemigos que pueden molestarlos—dejan á los que los ayudaron con un palmo de narices!

Lindo modo de salvar los principios!

—

Cámara de Senadores—Esta tarde debe celebrar sesion esta Cámara.

No tiene á la órden del dia ningun asunto.

—

Muerte de un tipógrafo—Ayer ha dejado de existir el décano de los tipógrafos argentinos, Anjel Rodriguez, á una edad bastante avanzada.

Rodriguez entró de aprendiz en la imprenta de la *Gaceta*, á mediados de la década de 1820 al 1830—no tenemos los datos á la mano—y ha continuado, hasta el momento en que la muerte lo ha sorprendido, en su puesto. Tuvo algunas alternativas en su profesion dragoneando de maestro de escuela tanto en algunos pueblos de campaña, como en esta ciudad, hoy capital de la República.

No hay tipógrafo, jóven ó viejo que no lo haya conocido y que no haya gozado con las espansiones de su carácter siempre jovial que ni los mismos años consiguieron abatir.

Era un espíritu eternamente jóven encerrado dentro de una envoltura vieja.

Las vicisitudes de la vida pasaron sobre él sin agriar su carácter.

Fué el mismo hombre en su juventud como en su ancianidad.

Era un archivo viviente.

Conoció á la mayor parte de los escritores que han pasado por las redacciones de nuestros diarios desde el año 30 hasta el año